



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1081/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1081 presentada por la Señora [REDACTED], del Departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "Certificación de las diligencias administrativas sancionatorias, en donde se expongan los detalles del proceso de despido a nombre de [REDACTED] con número de empleada [REDACTED]"; hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts.30, 50, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese por medio de fotocopia certificada el proceso de destitución de la Señora [REDACTED], el cual consta de ciento cincuenta y tres hojas de papel común, que se encuentra anexo en su expediente personal bajo el número de empleada [REDACTED].

Asimismo se informa a la peticionaria que el costo de reproducción de la información es de ocho dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$8.32), lo que corresponde a doscientas ocho copias (208), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, al correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

